I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001349

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 31 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4831/2009; el Ordinario N° 404/332/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N° 1000/330/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1140/2009; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas: la Ordenanza Municipal N° 15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Exento N° 202/1140/2009, se renovaron hasta el 30 de junio de 2010, las patentes de Alcoholes **CATEGORÍA "A: Depósitos de Bebidas Alcohólicas".**

D E C R E T O:

1. Autorízase el cambio de nombre de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósitos de Bebidas Alcohólicas",** Rol N° 400428, ubicada en Lonquén N° 7865 de la comuna de Cerrillos, a nombre de don George William Jara Lagos, R.U.T. N° 14.143.405-5

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Secplan
Página Web